

“Todos Comprometidos con la Acreditación”

**RESOLUCION DECANAL Nº 043-2018-FE-D**

Iquitos, 27 de febrero de 2018

Visto el Oficio N° 022-2018-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Carmen DIAZ DE CORDOVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, solicita Resolución Decanal sobre reingreso de la estudiante Mirian Jennifer SILVA ZUTA (Cód. 2163657).

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante Mirian Jennifer SILVA ZUTA (Cód. 2163657) no se matriculó en el II Semestre Académico 2017, por motivos familiares y económicos, y da a conocer es procedente su reingreso para el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita resolución decanal de autorización de reingreso para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2018, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, a la estudiante Mirian Jennifer SILVA ZUTA (Cód. 2163657) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el I Semestre Académico 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana